

PLANES DE CONTINGENCIA

13, 14 y 15 de junio 2017

Documento donde se detallan los protocolos de actuación necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia sanitaria

En España
PLAN DE ALERTA
+
MANUAL PRÁCTICO

¿Qué es un plan de contingencia?

Un “plan de contingencia” en sentido genérico es un instrumento de gestión de crisis

Qué contiene:

- Disponibilidad y organización de recursos: humanos, materiales y económicos.
- Medidas de carácter técnico que hay que poner en marcha para hacer frente a la crisis.

Con el objetivo de garantizar una respuesta rápida, coordinada y eficaz que permita el control de la emergencia.



Base legal

Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

TÍTULO II.

PREVENCIÓN, LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES.

CAPÍTULO I.

PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES.

Artículo 9. Planes de gestión de emergencias sanitarias.

Directiva 2001/89/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2001, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica

Artículo 22

Planes de urgencia

1. Cada Estado miembro elaborará un plan de urgencia, donde especificará las medidas nacionales que deban aplicarse en caso de aparición de un foco de peste porcina clásica.

Real Decreto 1071/2002, de 18 de octubre, por el que se establecen las medidas mínimas de lucha contra la peste porcina clásica.

Artículo 22

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación preparará un plan de alerta, en coordinación con las Comunidades Autónomas, donde especificará las medidas nacionales que deban aplicarse en caso de aparición de un foco de peste porcina clásica.



REGLAMENTO (UE) 2016/429 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 9 de marzo de 2016

relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal»)

PARTE III CONCIENCIACIÓN, PREPARACIÓN Y CONTROL ANTE LA ENFERMEDAD

TÍTULO I Concienciación y preparación ante la enfermedad

Capítulo 1 *Planes de contingencia y ejercicios de simulación*

Artículo 43 Planes de contingencia

Los Estados miembros, **previa adecuada consulta de los expertos y partes interesadas pertinentes, elaborarán y mantendrán actualizados planes de emergencia** y, en su caso, manuales de instrucciones detallados en los que se establezcan las medidas que deben ser adoptadas en ellos si se da un caso o un brote [...] de una **enfermedad de la lista** contemplada en el artículo 8, apartado 1, letra a), **o, si procede, de una enfermedad emergente**, a fin de **garantizar un nivel elevado de concienciación, preparación y respuesta rápida** ante la enfermedad.



Los PC deberán hacer referencia al menos a....

1. **Acceso a** instalaciones, laboratorios, fondos de emergencia, medios materiales y humanos necesarios.
2. Cadena de mando que garantice un proceso de **toma de decisiones rápida y eficaz** entre entidades públicas involucradas a nivel nacional, regional y local.
3. Marco de cooperación que garantice la **coherencia y coordinación** en las acciones emprendidas.
4. Disponer de **centro funcional centralizado, centros regionales o locales de control de la enfermedad y grupo de expertos.**
5. Aplicación de las **medidas de control** de EDOs y emergentes.
6. Disposiciones en materia de **vacunación de urgencia.**
7. **Principios de demarcación de zonas restringidas**
8. **Coordinación con** estados miembros o terceros países o territorios **vecinos** cuando proceda.



Otros temas que resultan adecuados:

- ✓ Identificación de **zonas de mayor riesgo epidemiológico** (alta densidad animal, interacción doméstico silvestre, etc.)
- ✓ **Información (medios para obtenerla)** sobre explotaciones, censos animales por comarcas, mataderos (spp y capacidad), empresas de transporte animal y transporte de cadáveres (capacidad), salas de transformación (capacidad), incineradoras (capacidad), zonas de enterramiento preferente, veterinarios privados, plantas de tratamiento de productos animales (purines, leche, etc.), etc.
- ✓ Programas de **formación del personal**.
- ✓ Previsión de **peor escenario posible** y **provisión de medios materiales y humanos extra** en caso de que haga falta mantener las medidas de control a medio largo plazo.
- ✓ Protocolo de **emergencias 24h** (fines de semana).
- ✓ **Bienestar** animal.
- ✓ Legislación **SANDACH**
- ✓ **Laboratorios** de diagnóstico oficial.
- ✓ Protección de **riesgos laborales**.
- ✓ **Plan de comunicación coordinado con el nacional**: cadena de mando, estrategia, medios y formas de contacto con asociaciones de ganaderos, medios de comunicación (televisión, periódicos, etc.), cazadores, fuerzas de seguridad, etc.



PLANES DE CONTINGENCIA EN ESPAÑA

PLAN COORDINADO ESTATAL DE ALERTA SANITARIA VETERINARIA

http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/plancoordestatalalertasanitvetmayo2016_tcm7-419269.pdf



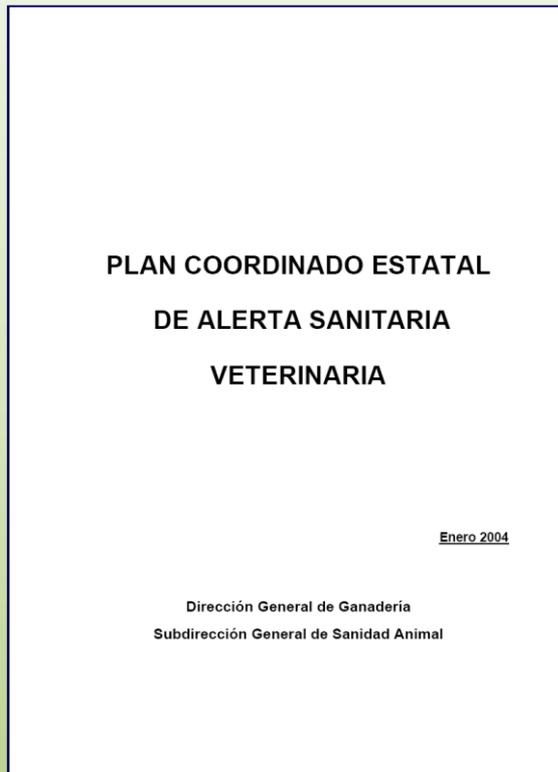
MANUALES PRÁCTICOS DE OPERACIONES PARA CADA UNA DE LAS EDOs

MANUAL PRÁCTICO DE OPERACIONES EN LA LUCHA FRENTE A LA FIEBRE AFTOSA, INFLUENZA AVIAR, PESTE PORCINA AFRICANA...

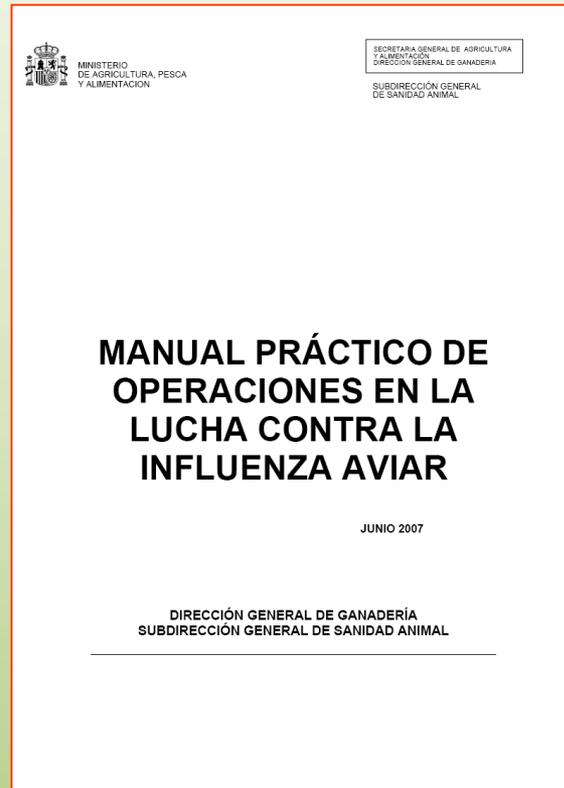
MANUAL PRÁCTICO DE OPERACIONES PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA FAUNA SILVESTRE

MANUAL PRÁCTICO DE LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DE LAS ABEJAS

MANUAL PRÁCTICO DE OPERACIONES EN LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES ACUÁTICOS



Disposiciones comunes para cualquier caso de emergencia sanitaria



Manual de instrucciones específicas para la lucha frente a cada una de las EDOs



Ganadería

[Ir a Sanidad animal e higiene](#)

[ganadera](#)

Sanidad animal

Enfermedades

Bioseguridad y buenas prácticas

Consulta de focos

Formación

Gestión de alertas sanitarias

Vigilancia de zoonosis y resistencias antimicrobianas

[Ir a Sanidad animal e higiene](#)

[ganadera](#)

Planes de contingencia para hacer frente a brotes epizooticos

Imprimir Descargar en PDF

Ayuda

En esta página:

- [Plan Coordinado Estatal de Alerta Sanitaria Veterinaria](#)
- [Manuales Prácticos de Operaciones para la lucha contra brotes epizooticos](#)
- [Planes de alerta de las CCAA](#)
- [¿Qué debemos hacer en caso de declaración de un brote epizootico en nuestro país?](#)

Estar preparados para dar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier sospecha/confirmación de una enfermedad epizootica en un país previamente libre es un reto importante para los SVO y una de las principales prioridades de la SG de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad así como de los SVO de las CCAA. Para garantizar esta preparación se establecen **planes de contingencia** que incluyen, en esencia, protocolos de actuación que tienen como objetivo controlar y erradicar cuanto antes un brote declarado.

En nuestro país, todo lo relacionado con la **implementación de los planes de contingencia** está incluido en dos documentos: **el plan coordinado estatal de alerta sanitaria veterinaria**, que es

Otros recursos en relación a la vigilancia epidemiológica y planes de contingencia

- [Planes de contingencia en la UE \(incluye link a medidas de control de las principales EDOs\)](#)
- [Planes de contingencia en la OIE](#)
- [Página de la OIE con links de acceso a recursos de otros países y de la FAO en relación a Planes de Contingencia](#)
- [Planes de contingencia en la EuFMD \(Comisión de la FAO para la Fiebre Aftosa\)](#)
- [Promedmail. Red de información sanitaria internacional](#)
- [Healthmap. Red de información sanitaria internacional](#)



Plan Coordinado Estatal de Alerta Sanitaria Veterinaria

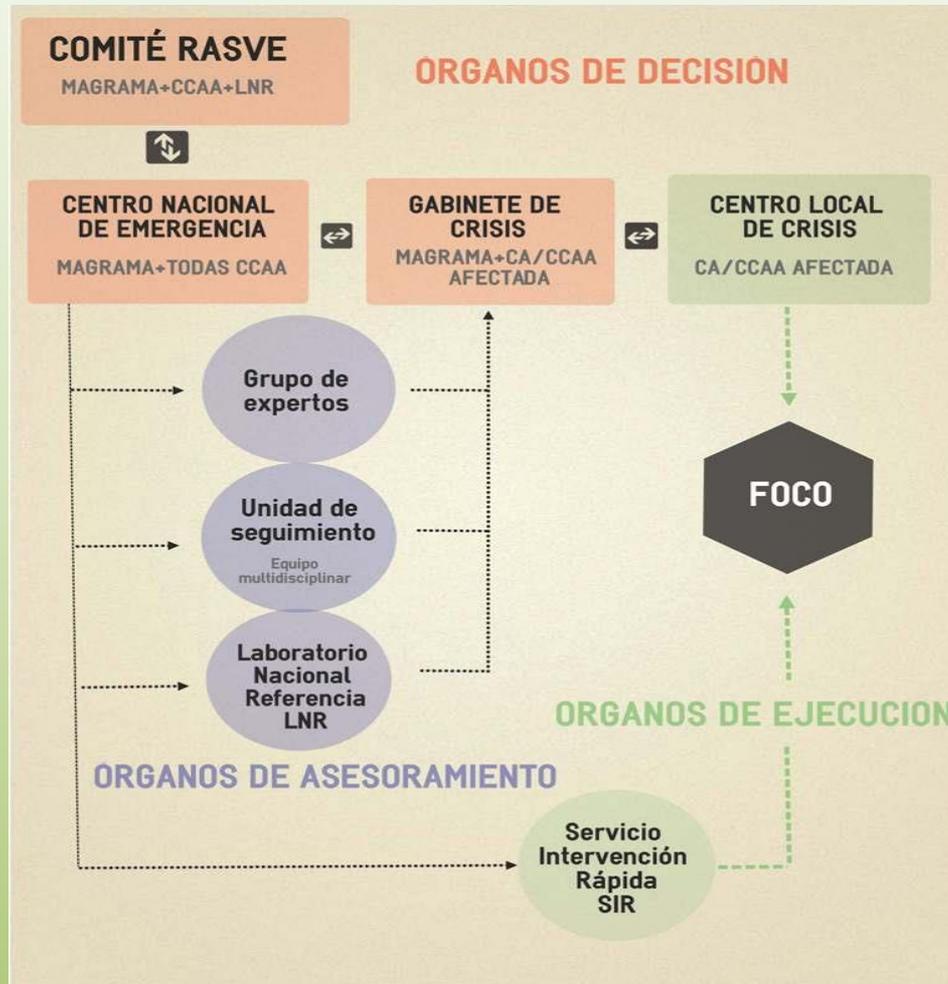
ÍNDICE

SECCIÓN 1: Base legal	Pág. 5
SECCIÓN 2: Recursos financieros	Pág. 9
SECCIÓN 3: Autoridades competentes	Pág. 10
SECCIÓN 4: Cadena de mando	Pág. 13
SECCIÓN 5: Servicio de intervención rápida (SIR)	Pág. 21
SECCIÓN 6: Órganos asesores	Pág. 22
SECCIÓN 7: Recursos necesarios en caso de emergencia	Pág. 24
SECCIÓN 8: Peor escenario posible	Pág. 25
SECCIÓN 9: Instrucciones para combatir un brote	Pág. 27
SECCIÓN 10: Laboratorios de diagnóstico	Pág. 28
SECCIÓN 11: Formación	Pág. 29
SECCIÓN 12: Información y sensibilización	Pág. 30
SECCIÓN 13: Bienestar animal	Pág. 30
SECCIÓN 14: Riesgos laborales	Pág. 30
SECCIÓN 15: Revisión plan de alerta	Pág. 31

ANEXOS

Anexo I: Direcciones de los Directores Generales en las CCAA	Pág. 33
Anexo II: Direcciones de los Jefes de Servicio en materia de Sanidad Animal de las CCAA	Pág. 37
Anexo III: Centros locales	Pág. 41
Anexo IV: Veterinario Jefe del Centro Nacional de Emergencia	Pág. 49
Anexo V: Laboratorios Nacionales de Referencia	Pág. 50
Anexo VI: Grupo de Expertos	Pág. 51
Anexo VII: Glosario	Pág. 53
Anexo VIII: Enlaces de Interés	Pág. 54

Red de Alerta Sanitaria Veterinaria



Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria



Ganadería

[Ir a Sanidad animal e higiene ganadera](#)

Sanidad animal

Enfermedades

Bioseguridad y buenas prácticas

Consulta de focos

Formación

Gestión de alertas sanitarias

Vigilancia de zoonosis y resistencias antimicrobianas

[Ir a Sanidad animal e higiene ganadera](#)

Fiebre Aftosa

[Imprimir](#) [Descargar en PDF](#)

[Ayuda](#)

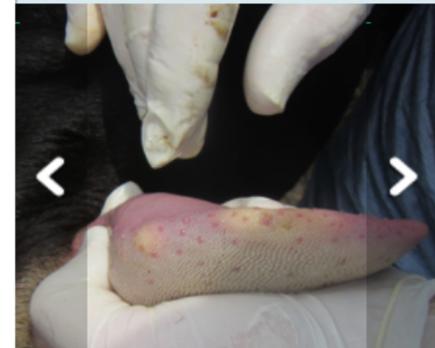
En esta página:

- [Ficha de la enfermedad](#)
- [Marco reglamentario](#)
- [Manual práctico de operaciones](#)
- [Protocolo de vacunación de emergencia como herramienta para el control de brotes de fiebre aftosa](#)
- [Información epidemiológica sobre la situación de la enfermedad](#)
- [Vigilancia pasiva para la detección temprana de la Fiebre Aftosa](#)
- [Fiebre Aftosa en otros medios](#)

Ficha de la enfermedad

La Fiebre Aftosa (FA) o Glosopeda es una enfermedad infecciosa que afecta a un gran número de especies, causada por un virus de la familia *Picornaviridae*, género *Aphthovirus*, que incluye 7 serotipos inmunológicamente distintos así como numerosos subtipos diferentes. Se caracteriza por

Galería de imágenes de Fiebre Aftosa



[Ver galería](#)

Documentación sobre la Fiebre Aftosa

[Manual práctico de operaciones](#)



Manuales Prácticos de operaciones

ÍNDICE

SECCIÓN 1. POLÍTICA DE CONTROL DE LA PPA	5
SECCIÓN 2. RESEÑA DE LA ENFERMEDAD.....	7
SECCIÓN 3: SOSPECHA DE PPA EN UNA EXPLOTACIÓN	19
SECCIÓN 4. CONFIRMACIÓN DE PPA EN UNA EXPLOTACIÓN.....	25
SECCIÓN 5. ZONAS DE ALTO RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.	31
SECCIÓN 6. MÉTODOS DE SACRIFICIO, DESTRUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ANIMALES	33
SECCIÓN 7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	37
SECCIÓN 8. CONTROL DE VECTORES.....	41
SECCIÓN 9. REPOBLACIÓN DE EXPLOTACIONES.	44
SECCIÓN 10. SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE PPA EN JABALÍES.....	46
SECCIÓN 11. SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE PPA EN UN MATADERO.....	50
SECCIÓN 12. SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE PPA EN UN MEDIO DE TRANSPORTE	52
SECCIÓN 13. SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE PPA EN FERIA, MERCADO O EXPOSICIÓN.	53
SECCIÓN 14. SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE PPA EN UN PUESTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZO	55
SECCIÓN 15. VACUNACIÓN DE URGENCIA.	57
SECCIÓN 16. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL.....	58
SECCIÓN 17. FORMACIÓN DE PERSONAL Y REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS.....	61

ANEXOS

ANEXO I Normas de Bioseguridad en las Explotaciones	63
ANEXO II Ficha de Inspección Clínica.....	64
ANEXO III Toma de Muestras.....	66
ANEXO IV Encuesta Epidemiológica Inicial	71
ANEXO V Comunicación de Sospecha.....	76
ANEXO VI Comunicación de foco	79
ANEXO VII Acta de Sacrificio y Tasación	82
ANEXO VIII Encuesta Epidemiológica en Explotaciones afectadas	85
ANEXO IX Encuesta Epidemiológica en Jabalíes.....	98
ANEXO X Enlaces de Interés	104
ANEXO XI Guía de Buenas Prácticas de Enterramiento o Inicieración in situ.....	105
ANEXO XII Glosario.....	108

Otros documentos complementarios

- Protocolo de toma y remisión de muestras de Influenza Aviar de las aves de corral y otras aves cautivas (IA)
- Plan de Confinamiento y Bioseguridad de las aves de corral y otras aves cautivas (IA)
- Guía de Campo en caso de sospecha de Influenza Aviar o Enfermedad de Newcastle (IA y NC)
- Protocolos de vacunación de emergencia (FA)
- Protocolo vacío y desinfección (PECES)
- Protocolo para el muestreo de peces



Información de carácter público

Posibles medidas oficiales ante la declaración de un foco

FOCO ENFERMEDAD EPIZOOTICA

- Visita oficial a explotaciones sospechosas: registro de censos, inspección clínica, encuesta epidemiológica con chequeo de registro de movimientos y toma de muestras oficiales.
- Establecimiento de zona de protección (mínimo 3 km) y de vigilancia (mínimo 10 km) alrededor de los focos, sometidas a restricciones de movimiento, refuerzo de la vigilancia oficial y refuerzo de medidas de bioseguridad.
- Vacío sanitario de explotaciones afectadas, incluso vacío preventivo de explotaciones sospechosas si así lo estima necesario la Autoridad Veterinaria.
- Eliminación de animales sacrificados y productos contaminados mediante enterramiento, incineración o transporte a planta autorizada.
- Vacunación oficial de explotaciones afectadas y/o en riesgo.
- Implementación de estrictas medidas de bioseguridad en explotaciones afectadas, explotaciones en zonas de protección y/o vigilancia y explotaciones fuera de zonas afectadas.
- Limpieza y desinfección oficial de explotaciones una vez acabado el vacío sanitario.
- Levantamiento de las restricciones solo cuando se compruebe que el agente patógeno ya no circula en la zona/país.

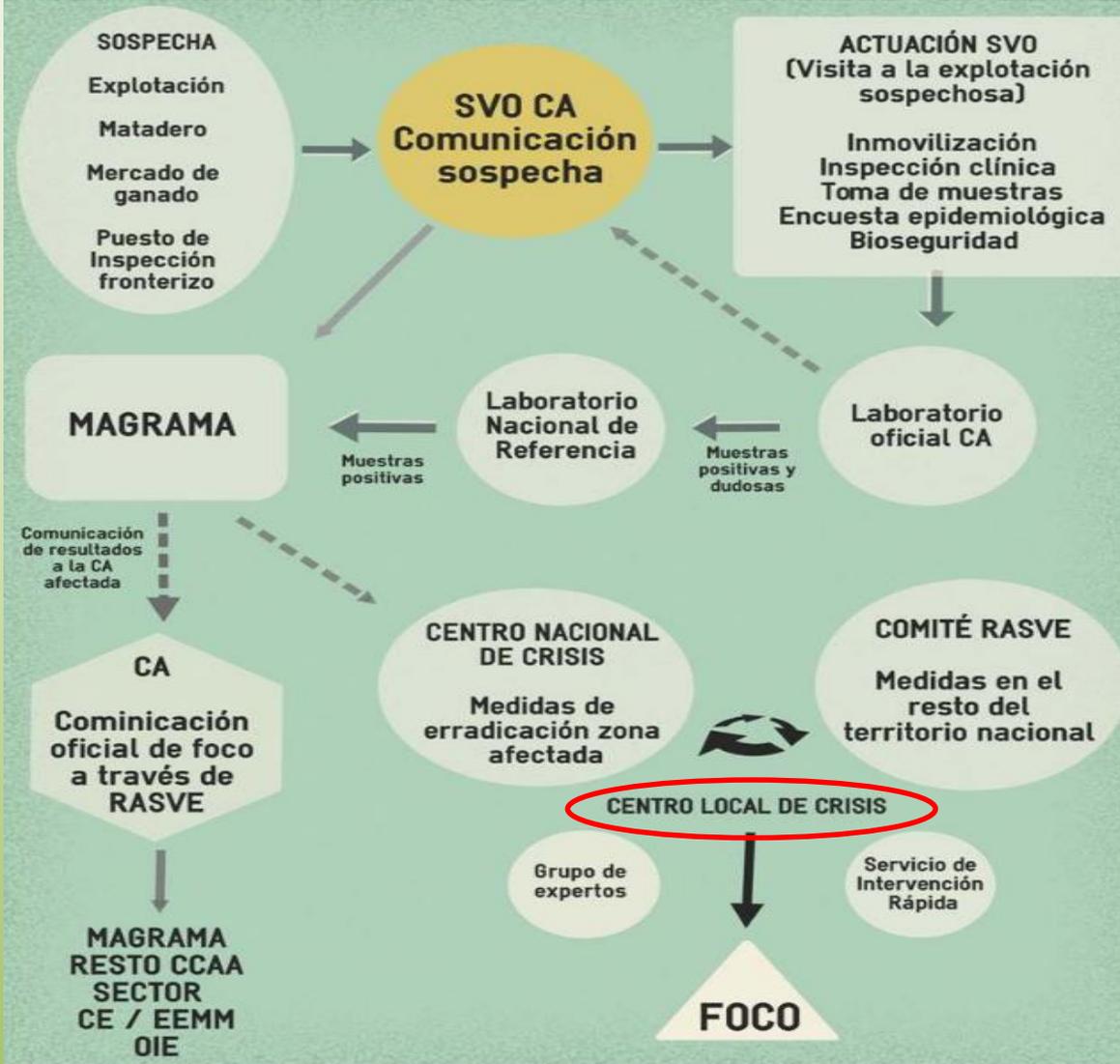
Qué debemos hacer en caso de foco

En caso de foco en España debes hacer lo posible por:

- Mantenerte informado sobre la enfermedad y su evolución en oficinas comarcales, Internet, medios de comunicación, etc.
- Colaborar con los SV0 en la aplicación de las medidas de control instauradas, así como en las investigaciones epidemiológicas que se deben poner en marcha para averiguar el origen y posible camino seguido por la enfermedad.
- Comunicar cualquier sospecha, por pequeña que sea, a los SV0, y mientras llegan, extremar las medidas de bioseguridad en tu explotación.
- Aplicar correctas medidas de bioseguridad e higiene en todos los aspectos de tu vida diaria, sobre todo si estás en una zona de restricción y/o vigilancia.
- Asegurar que los vehículos que entran en tu explotación han sido limpiados y desinfectados antes.
- Si estás en una granja afectada asegúrate de no contribuir a la diseminación de la enfermedad: no muevas animales, no compartas utensilios, no visites otras explotaciones, no muevas productos que puedan transmitir la enfermedad, mantén a los animales encerrados, evita las visitas innecesarias, etc.
- Si tienes dudas pregunta a los SV0, ellos te dirán lo que tienes que hacer.
- Comunica a los SV0 cualquier hecho que pueda suponer un riesgo de propagación de la enfermedad, como movimientos u otras actuaciones ilegales o concentraciones de ganado dentro de las zonas de restricción y/o vigilancia establecidas por los SV0.

PLAN DE CONTINGENCIA NACIONAL

Esquema general de actuación ante la sospecha de una EDO o Enf. Emergente



Responsabilidades de los Centros Locales Crisis (CLC)

- ✓ Desplazar **personal y equipo** a los locales infectados.
- ✓ **Organizar el sacrificio** del ganado infectado o que haya estado en contacto con el mismo, **eliminación de canales y material contaminado y las operaciones de limpieza y desinfección.**
- ✓ **Organizar la ejecución de la estrategia de vacunación**, en su caso.
- ✓ **Aconsejar** sobre las **demarcaciones de zonas de protección y vigilancia**, así como las medidas a adoptar en las mismas.
- ✓ **Toma de muestras oficiales y remisión al laboratorio oficial** acompañada de la información adecuada.
- ✓ **Proponer indemnizaciones** del ganado sacrificado a través de la cumplimentación de las actas de tasación según la especie en explotaciones sacrificadas.
- ✓ Colaborar con la **declaración de enfermedad** y otras medidas que marque el CNC.



Responsabilidades de los CLC (Cont.)

- ✓ **Coordinar todas las actuaciones de las oficinas comarcales** dependientes del Centro Local.
- ✓ **Coordinación con los laboratorios** provinciales.
- ✓ **Mantener contacto con las fuerzas de seguridad provinciales, autoridades locales, mataderos, asociaciones de ganaderos, plantas de eliminación, etc.**
- ✓ **Supervisar las actuaciones llevadas a cabo** (L&D, repoblación, sacrificios, vacunaciones, investigaciones epidemiológicas, medidas de restricción, etc.).
- ✓ **Asegurar el cumplimiento de las normas de higiene, bienestar animal, bioseguridad y protección de riesgos laborales.**
- ✓ **Distribución de material** y solicitud de **provisiones** para que las medidas de control puedan seguir en marcha.

Responsabilidades de los CLC (Cont.)

Además deberán estar **dotados con la infraestructura necesaria** en caso de aparición de la enfermedad, que consistirá, al menos, en:

- Teléfono, fax y correo electrónico, en su caso.
- Mapas de la provincia E: 1/50.000 y/o 1/25.000, cuando sea posible.
- Registro de explotaciones de las especies susceptibles, a ser posible informatizados.
- Acceso a las bases de datos nacionales: TRACES, SITRAN (REGA, RIA Y REMO) y RASVE.
- Acceso a datos de personas y organizaciones relevantes con las que contactar en caso de foco.
- Acceso a datos de centros de limpieza y desinfección.
- Acceso a datos de centros de inseminación artificial autorizados.
- Acceso a datos de Cooperativas, Integradoras, Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS), tratantes y Sociedades del ámbito agropecuario.
- Acceso a datos de fabricantes y distribuidores de piensos y materias primas para la alimentación animal.
- Acceso a datos de empresas de eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano.
- Acceso a datos de Comerciales veterinarias.
- Acceso a datos actualizados de Autoridades provinciales y locales.
- Acceso a datos actualizado de las fuerzas de seguridad.

Responsabilidades de los CLC (Cont.)

Otra información que puede ser necesaria manejar:

- Servicio de aduanas y PIF si procede.
- Otros servicios agrarios que visiten explotaciones ganaderas.
- Mercados de ganado, ferias, subastas y centros de concentración, etc.
- Veterinarios especialistas, de ejercicio libre.
- Laboratorios de diagnóstico privados o de otras administraciones, centros de investigación.
- Acceso a datos de empresas encargadas del suministro industrial y tecnológico para la ganadería.
- Transportistas de ganado.
- Transportistas de carnes.
- Mataderos y salas de despiece.
- Empresas de tratamientos DDD (Desinfección, Desinsectación y Desratización).

Contarán además con la colaboración de:

- Sociedades de cazadores.
- Facultades de Veterinaria.
- Colegios de Veterinarios y asociaciones profesionales.
- Organizaciones sindicales y Organizaciones Profesionales Agrarias.

Evaluación de los planes de contingencia



Ejercicios y Simulacros nacionales/locales



NUEVOS CONOCIMIENTOS
SOBRE LAS EDOs

Informe

CAMBIOS ENLACES Y
CONTACTOS

CAMBIOS LEGISLATIVOS



AVANCES DIAGNÓSTICOS
Y VACUNALES

Puntos débiles



Actualización de los Planes y Manuales

Formación

Debe ser un proceso constante y planificado

Peor escenario posible

- **Máxima: “esperar lo mejor pero estar preparados para lo peor”**
- **Debemos estar preparados para el peor de los senarios** si no queremos vernos sorprendidos y/o desbordados
- **La realidad puede desbordar la imaginación** con mucha frecuencia.
- Por muy bien que salgan los simulacros debemos tener en cuenta que **la realidad siempre nos traerá complicaciones imprevistas.**
- **Requisito legal en FA e IA:** definir peores escenarios posibles y prever medios materiales y humanos para hacer frente a ellos.

Debemos tenerlos en cuenta para hacer el cálculo de necesidades de personal y materiales

¿Qué consideramos “peor escenario posible”?

Escenario realista en el se dan una serie de elementos que complican la puesta en marcha y el mantenimiento a medio/largo plazo de las medidas de control y erradicación

- Zonas de alta densidad de animales/explotaciones, zonas remotas, zonas sin áreas donde eliminar los cadáveres, alta densidad de animales de autoconsumo, etc.
- Explotaciones en extensivo.
- Presencia de núcleos zoológicos o rebaños de alto valor genético.
- Posibilidad de contagio de fauna silvestre (reservas naturales, explotaciones en extensivo).
- Largo Periodo de riesgo: gran número de explotaciones en varios cluster dentro de diferentes provincias en el momento de primera detección.
- Problemas añadidos: problemas informáticos, de suministro eléctrico, problemas de personal, problemas económicos, etc.
- Eventos meteorológicos concomitantes: Inundaciones, tormentas, lluvia intensa, intenso calor, etc.

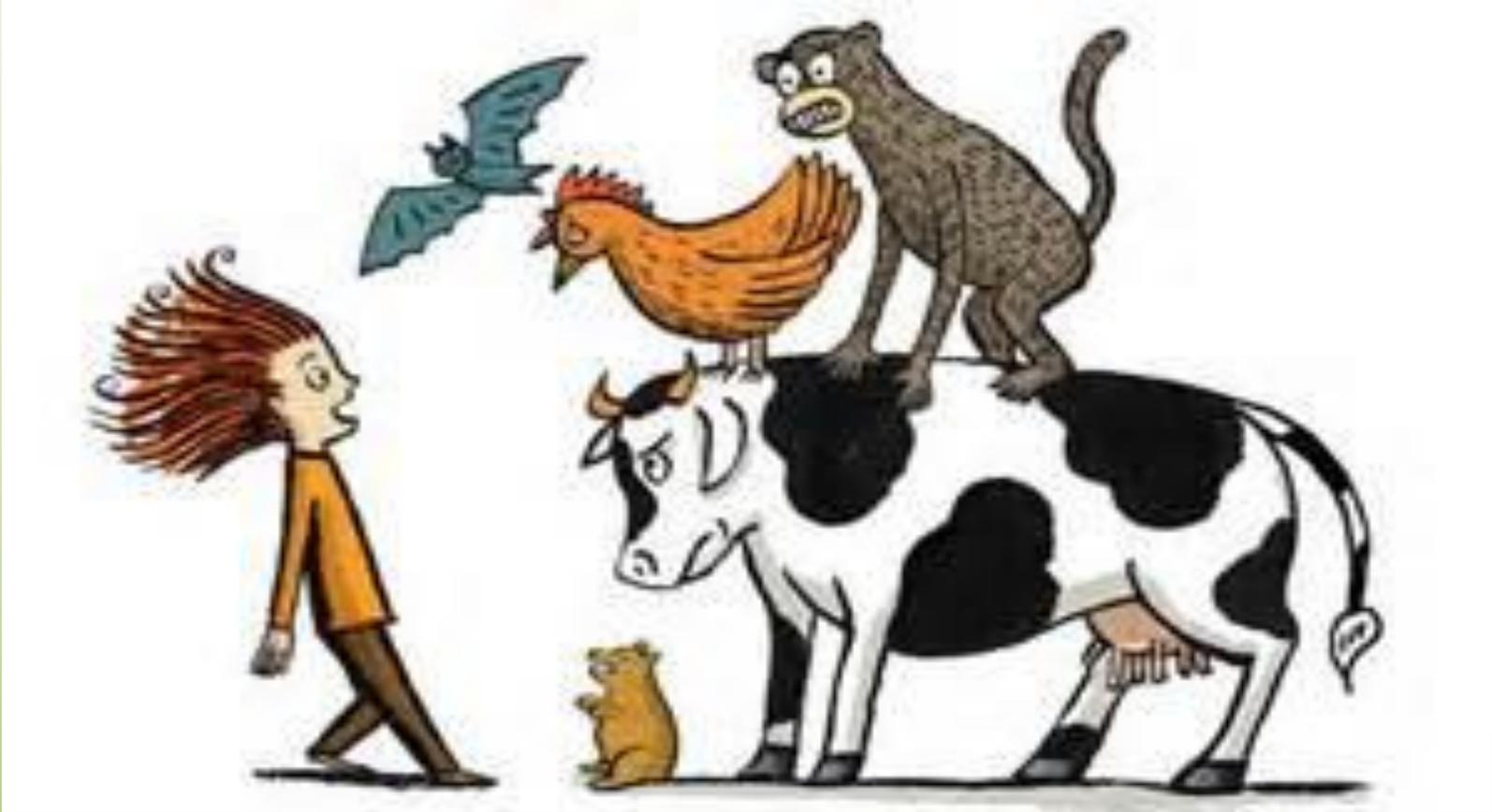
Objetivo: Búsqueda de soluciones y modos de aplicación práctica en caso necesario



Conclusiones

- **En momentos de brote no se puede y no se debe improvisar.**
- Protocolos claros para la toma de decisiones así como para llevar a cabo una respuesta rápida, eficaz y coordinada que se pueda mantener en el tiempo
→ **Plan de contingencia**
- **Papel clave del Centro local de crisis** como centro de coordinación y centro logístico para poner en marcha sobre el terreno las medidas de control y erradicación necesarias para contener y erradicar el brote.
- Cuanto mejor preparados estemos para lo peor más garantías de llevar a cabo un control eficaz de una situación de alerta real → **Integración del concepto de peor escenario posible a todos los niveles** -en los planes de alerta y en la preparación y realización de ejercicios y simulacros-
- La comunicación es un elemento cada vez más importante en materia de gestión de situaciones de crisis → **Plan de comunicación como parte del plan de alerta.**

No hay nada de qué temer...



...siempre que estemos preparados!!

¡¡GRACIAS POR LA ATENCIÓN !!

¿ALGUNA PREGUNTA?